



Gerencia de Sociedades de Auditoría

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 03-2011-CG

- Con arreglo al marco legal de su competencia, es atribución exclusiva de la Contraloría General de la República la designación de sociedades de auditoría que se requieran para la prestación de servicios de auditoría en las entidades bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control.
- De acuerdo a ello, el PRESENTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS se regula por las disposiciones del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG y modificatorias, **en adelante “Reglamento”, para cuyo efecto se formula la presente bases.**

Información General de la Entidad

Razón Social

ACTIVOS MINEROS S.A.C.

R.U.C. : N° 20103030791

Representante Legal : Víctor Carlos Estrella

Cargo : Gerente General

Domicilio Legal

Dirección : Prolong. Pedro Miotta N° 421 San Juan de Miraflores -Lima

Teléfono : 466-1166

Correo electrónico : fchungu@activosmineros.com.pe

Portal electrónico : www.activosmineros.com.pe

Presupuesto : PIA 2011 S/. 103, 476,403:

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA

a. Antecedentes de la entidad

Activos Mineros S.A.C. es una empresa pública de derecho privado, tiene personería jurídica, está adscrita al sector Energía y Minas y se encuentra bajo la supervisión y ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado.

La finalidad de Activos Mineros es supervisar y ejecutar proyectos de remediación ambiental minera del Estado, desarrollar actividades vinculadas con la generación y comercialización de energía eléctrica; administrar contratos post privatización en el sector minería y energía; y Asistir a ProInversión en la ejecución de las actividades de promoción de la inversión privada en el sector minero.

Mediante Decreto Supremo N° 058-2006-EM del 04 de Octubre de 2006 se dispuso que Activos Mineros S.A.C. asuma directamente la conducción de los

proyectos de PAMA, planes de cierre y remediación ambiental de CENTROMIN PERU S.A. y de otras empresas de propiedad del Estado. Dicha conducción deberá ser oportuna y eficaz y siempre que cuente con los recursos suficientes para su ejecución.

Las operaciones de Activos Mineros S.A.C. orientadas a la ejecución de los proyectos de PAMA, Cierre o de Remediación Ambiental dispuestos por el precitado decreto supremo, incluyendo su componente social, y los gastos de operación, monitoreo y mantenimiento, se financiará con los recursos del Fideicomiso Ambiental constituido según acuerdo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN

ACTIVOS MINEROS S.A.C. administra el Fideicomiso Ambiental materia del contrato suscrito con fecha 13 de junio de 2006, entre CENTROMÍN PERÚ S.A., el Banco Internacional del Perú S.A.A., el Ministerio de Energía y Minas, FONAFE y PROINVERSIÓN, en el cual se dispone que la calidad de Fideicomisario corresponde a ACTIVOS MINEROS S.A.C., quien también asumirá el rol de Fideicomitente.

Con fecha 14 de diciembre de 2009 se llevó a cabo la Junta General de Accionistas de la empresa Activos Mineros S.A.C. en donde se acordó aprobar la fecha común de entrada en vigencia de la fusión por absorción entre Activos Mineros S.A.C. y la empresa de Generación de Energía Eléctrica del Centro S.A. EGECEEN S.A., el cual se efectivizó el día 16 de diciembre de 2009.

En merito a la fusión se ha absorbido las actividades de la empresa EGECEEN S.A., por lo que se realiza la actividad de administración del Contrato de Constitución de Usufructo suscrito con ENERSUR en el ámbito del Proceso de Promoción de la Inversión Privada

Su Visión, es ser la entidad especializada en remediación ambiental minera líder en Latinoamérica, siendo reconocidos por nuestra eficiencia y dinamismo.

Tiene como misión, coadyuvar al proceso de promoción de la inversión privada de las concesiones mineras y eléctricas del Estado y aportar al desarrollo sostenible del país mediante la remediación de pasivos ambientales mineros, así como administrar encargos especiales del Estado.

Estructura Orgánica

Alta Dirección

- Junta General de Accionistas.
- Directorio.
- Gerencia General.
 - . Supervisión de Planeamiento de Control de Gestión

Órgano de Control

- Gerencia de Auditoría Interna.

Órgano de Apoyo

- Gerencia de Administración
- Supervisión de Control Financiero del Fideicomiso Ambiental
- Supervisión Contable
- Gerencia Legal
 - Abogado Senior

Órganos de Línea

- Gerencia de Operaciones
 - Supervisión de Ejecución de Proyectos

- Supervisión de Ingeniería de Proyectos
- Supervisión de Asuntos Ambientales

- Gerencia de Post Privatización
 - Supervisión en Minería
 - Supervisión en Generación Eléctrica
 - Supervisión en Transmisión Eléctrica

b. Descripción de las actividades principales de la Entidad

La empresa tiene como principal actividad la conducción de los proyectos de los programas de Adecuación y Manejo Ambiental, proyectos de cierre y remediación ambiental de CENTROMIN PERU S.A. y de otras empresas de propiedad del Estado, incluyendo su componente social y los gastos de operación, monitoreo y mantenimiento.

Estas operaciones se financian con los recursos del Fideicomiso Ambiental constituido según acuerdo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, en el cual la calidad de Fideicomisario corresponde a ACTIVOS MINEROS S.A.C., quien también asumirá el rol de Fideicomitente.

Asimismo, en merito a la fusión se ha absorbido las actividades de la empresa EGECEEN S.A., por lo que se realiza la actividad de administración del Contrato de Constitución de Usufructo suscrito con ENERSUR en el ámbito del Proceso de Promoción de la Inversión Privada, y debe tenerse en cuenta lo siguiente:

Por D.S. 130-96-EF del 27 de Diciembre de 1996, se aprobó la operación de endeudamiento externo hasta por un monto de ¥ 33 000 000 000.00 (Treinta y tres mil millones y 00/100 Yenes Japoneses), otorgado por the Overseas Economic Corporation Fund – OECF del Japón a la República del Perú, para financiar el Proyecto C.H. Yuncán, En el precitado D.S. se señala que la UNIDAD EJECUTORA de este proyecto será el Ministerio de Energía y Minas, a través de EGECEEN S.A.

Como consecuencia de lo señalado en el párrafo anterior, según R.M. N° 069-97-EF/75 de fecha 07 de mayo de 1997, se aprobó el CONVENIO DE TRASPASO DE RECURSOS entre el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Energía y Minas y EGECEEN S.A., mediante el cual se fijaron las condiciones para la utilización de los recursos provenientes del financiamiento externo en la ejecución del proyecto de construcción de la C.H. de Yuncán.

Que, en virtud del contrato de Constitución de Usufructo de la C.H. YUNCAN suscrito con ENERSUR, se origina la Modificación de los artículos 5° y 6° del D.S. N° 130-96-EF que aprueba la operación de Endeudamiento Externo para el financiamiento de la Central, y mediante D.S. 090-2004 publicado el 16.07.2004, se establece que EGECEEN S.A. se obliga a asumir el pago del Servicio de la Deuda con el JICA (antes JBIC), siempre y cuando se haga efectiva la entrega de la referida Central a ENERSUR, con recursos del pago por Derecho de Usufructo que percibirá bajo dicho contrato; asimismo en caso de que dichos recursos no cubran la totalidad del servicio de la Deuda, el Estado asume ante el JICA dicho diferencial, a través de MEF, los que constituirán un Aporte de Capital del Estado a ACTIVOS MINEROS S.A.C. (antes EGECEEN S.A.), quedando obligada ACTIVOS MINEROS S.A.C. a emitir acciones a nombre del FONAFE.

c. Alcance y período de la auditoría

c.1 Tipo de Auditoría

- Auditoría Financiera y del Examen Especial a la Información Presupuestaria.

c.2 Período de la Auditoría

Ejercicio Económico 2011

c.3 Ámbito Geográfico

Comprende las Oficinas de la Sede Principal ubicada en el Distrito de San Juan de Miraflores – Ciudad de Lima, bases operativas en Cerro de Pasco, La Oroya, Cajamarca; y la sede de la Central Hidroeléctrica de Yuncán ubicada en los distritos de Paucartambo y Huachón de la Provincia y Región Pasco.¹

d. Objetivo de la auditoría

AUDITORÍA FINANCIERA Y EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

El objetivo de la auditoría financiera y del examen a la información presupuestaria es emitir una opinión sobre la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria preparada para la Cuenta General de la República; así como, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos previstos en el presupuesto institucional.²

Objetivos de la Auditoría Financiera

Objetivo General

- d.1 Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros preparados por Activos Mineros S.A.C. al 31.DIC.2011, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones legales vigentes.

Objetivos Específicos

- d.1.1 Determinar si los estados financieros preparados por la entidad, presentan razonablemente su situación financiera, los resultados de sus operaciones y flujo de efectivo, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados³.

Objetivos del Examen Especial de la Información Presupuestaria

Objetivo General

- d.2 Emitir opinión sobre la razonabilidad de la información presupuestaria preparada por preparados por Activos Mineros S.A.C. al 31.DIC.2011; así como el grado de cumplimiento de las metas y objetivos previstos en el presupuesto institucional.

¹ Las Unidades Ejecutoras serán determinadas por la sociedad de auditoría como parte de la muestra del alcance de la Auditoría a realizar, pudiendo **considerar como criterio** las sugeridas por la entidad, así como, las Unidades Ejecutoras que tengan significancia material en relación a la información consolidada. La selección propuesta por la Sociedad de Auditoría designada, podrá ser variada en su Programa de Auditoría Definitivo, producto de la evaluación de las áreas críticas y otros aspectos importancia en el desarrollo de la auditoría. Por otra parte la Contraloría General de acuerdo a sus atribuciones, puede modificar las muestras según criterios técnicos de auditoría.

² Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001 y según lo dispuesto por las Normas de Auditoría Gubernamental.

³ Entiéndase que se refiere a Normas Internacionales de Información Financiera (antes Normas Internacionales de Contabilidad), así como Resoluciones de Contabilidad emitidas por el Consejo Normativo de Contabilidad aplicables en la elaboración de estados financieros en nuestro país.

Objetivos Específicos

- d.2.1 Evaluar la aplicación del cumplimiento de la normativa vigente en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto institucional teniendo en cuenta las medidas complementarias de austeridad o restricción del gasto público.
- d.2.2 Establecer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto institucional, concordantes con las disposiciones legales vigentes.

Aspectos Tributarios

- d.3 Emitir un Informe Tributario, para lo cual deberá revisar los aspectos tributarios formales y sustanciales a los que está sujeto Activos Mineros S.A.C en el ejercicio gravable 2011, y opinar sobre la razonabilidad de su cumplimiento y controles establecidos, de conformidad con las disposiciones tributarias vigentes, debiendo:
 - d.3.1 Determinar que en los impuestos que afectan a la empresa esté debidamente definida la materia gravable así como el cálculo.
 - d.3.2 Determinar si la base imponible de los tributos a cargo de la empresa es la adecuada.
 - d.3.3 Determinar si los tributos a cargo de la empresa han sido oportunamente cancelados al Fisco.
 - d.3.4 Opinar sobre los procesos derivados de impugnaciones ante la Administración Tributaria que Activos Mineros S.A.C. haya interpuesto durante el ejercicio 2011 y aquellos que se hayan gestionado durante dicho periodo.
 - d.3.5 Verificar las provisiones al término del ejercicio con la finalidad de evitar contingencias tributarias futuras.

Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo 2011

- d.4 Emitir un Informe relacionado con el cumplimiento de los objetivos y metas propuestos en el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo así como evaluar los factores que determinaron las desviaciones respecto de las metas durante el periodo 2011.

Puntos de Atención a considerarse como parte de la Auditoría Financiera

- Aportes de FONAFE y otros ingresos.
- Sistema Informático y Software.
- Adquisición de bienes y servicios efectuados con o sin proceso licitatorio (incluyendo los sujetos a exoneración).
- Estado situacional de los procesos legales iniciados por la Entidad o en contra de ella.
- Acciones destinadas a la subrogación de contratos de proyectos ambientales en el marco del D.S. N° 058-2006-EM.
- Uso de Fondos del Fideicomiso Ambiental según D.S. N° 058-2006-EM.
- Cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato de Constitución de Usufructo de la C.H. YUNCAN suscrito con ENERSUR.

e. Tipo y Cantidad de Informes de auditoría

Al término de la auditoría, la Sociedad presentará al titular de la entidad los siguientes ejemplares debidamente suscritos, sellados y visados en cada folio, dentro de los plazos señalados en el contrato:

- Diez (10) Ejemplares del Informe Corto de Auditoría Financiera.
- Diez (10) Ejemplares del Informe Largo de Auditoría Financiera.

- Diez (10) Ejemplares del Informe del Examen Especial a la Información Presupuestaria.
- Diez (10) Ejemplares del Informe sobre Aspectos Tributarios.
- Diez (10) Ejemplares del Informe del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo del 2011

Asimismo, deberán elevar en forma simultánea a la Contraloría General, un (01) ejemplar de cada informe emitido, en versión impresa y en dispositivo de almacenamiento magnético o digital.

Adicionalmente, deberá remitir al titular de la Entidad y a la Contraloría General, en dispositivo de almacenamiento magnético o digital el Resumen del Informe de Auditoría en el Sistema de Control Gubernamental, según corresponda, en cumplimiento de la Directiva N° 009-2001-CG/B180, aprobada por Resolución de Contraloría N° 070-2001-CG de 30.MAY.2001, adjuntando formatos impresos: 1.- Dictámenes: Financiero y Presupuestal; 2.- Informes Largos: Formato 2A y Formato 2B.

f. Metodología de evaluación y calificación de las propuestas

La evaluación y calificación de las propuestas se realizará de acuerdo a lo establecido en el Título II, Capítulo II, Sub capítulo III del Reglamento.

g. Aspectos de Control

- a. El desarrollo de la Auditoría, así como, la evaluación del Informe resultante, se debe efectuar de acuerdo a la normativa vigente de control. La Contraloría General, de acuerdo al Art. 24°, de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, podrá disponer su reformulación, cuando su elaboración no se haya sujetado a la normativa de control.

Normas mínimas a ser aplicadas en la auditoría:

- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas –NAGAs.
 - Normas Internacionales de Auditoría –NIAS.
 - Manual Internacional de Pronunciamientos de Auditoría y Aseguramiento.
 - Normas de Auditoría Gubernamental – NAGU, aprobada con Resolución de Contraloría N° 162-95-CG de 22.SET.95 y sus modificatorias.
 - Manual de Auditoría Gubernamental – MAGU, aprobada con Resolución de Contraloría N° 152-98-CG de 18.DIC.98.
 - Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada con Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001.
 - Guías de Auditoría y Disposiciones de Control emitidas por la Contraloría General de la República.
- b. Si durante la ejecución de la auditoría se evidencian indicios razonables de la comisión de delito, así como excepcionalmente la existencia de perjuicio económico no sujeto a recupero administrativo, la comisión auditora, en cautela de los intereses del Estado y sin perjuicio de la continuidad de la respectiva acción de control, comunicará a la Contraloría General de la República los hechos detectados, acompañando la documentación sustentatoria, para su evaluación y acciones pertinentes, de acuerdo al Artículo 66° del Reglamento y la Única Disposición Complementaria Modificatoria ⁴.

⁴. En el marco de lo dispuesto en el artículo 66° del presente Reglamento, **queda modificada la Norma de Auditoría Gubernamental 4.50**, en el extremo que regula la actuación de las Sociedades.

- c. La Contraloría General puede efectuar, en cualquier momento y en forma inopinada, visitas de trabajo a la entidad examinada y/o a las sociedades con los fines de supervisión de auditoría, de acuerdo al Artículo 70° del Reglamento⁵.

II. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO

a. Lugar y fecha de inicio y/o término de la auditoría

Previa suscripción del Contrato de Locación de Servicios Profesionales, la auditoría se efectuará en las oficinas de Activos Mineros S.A.C. ubicada en Prolong. Pedro Miotta N° 421 – San Juan de Miraflores y el inicio será el día de la firma del Acta de Instalación de la Comisión de Auditoría.

b. Plazo de realización de la auditoría

El plazo de realización de la auditoría, considerando las etapas del proceso de auditoría: a) Planificación, b) Ejecución y c) Informe de Auditoría será:

- Cuarenta y cinco (45) días hábiles efectivos, contados a partir del inicio de la auditoría.
- La entrega de los informes no excederá del 23.feb.2012.

c. Fecha de Entrega de información

La información financiera y presupuestal para la realización de auditoría, correspondiente al ejercicio 2011, estarán a disposición de la Sociedad de Auditoría designada y será entregada de acuerdo a lo establecido en el Reglamento⁶.

Para el caso de la Auditoría Financiera se entregará información intermedia el 21 de noviembre de 2011; así como, la información financiera y presupuestaria al cierre del periodo auditado, será entregado el 24 de enero de 2012.

La Información adicional que se requiera para el cumplimiento de la labor encomendada, será entregada a la Sociedad de Auditoría designada, según sea requerida por la misma.

d. Conformación del Equipo de Auditoría

El equipo de auditoría estará conformado por la participación de:

- Un (01) Supervisor
- Un (01) Jefe de Equipo
- Un (01) Auditor
- Un (01) Asistente

Especialistas

- Un (01) Profesional en Administración.
- Un (01) Abogado.
- Un (01) Profesional en Informática, preferentemente Ingeniero de Sistemas.
- Un (01) Ingeniero Eléctrico ó Mecánico Eléctrico, con experiencia en construcciones y/o mantenimiento, en empresas eléctricas.

⁵ Artículo 70°, referida a “Naturaleza y Alcance de la Supervisión”.

⁶ Estas serán proporcionadas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25° Rubro II Características del Trabajo, Literal c). del Reglamento. Asimismo la entidad debe de asumir el compromiso de entrega de información financiera intermedia de ser el caso.

El Supervisor y el Jefe de Equipo deben tener la condición de permanentes en el Registro de Sociedades de Auditoría.

El Supervisor y el Jefe de Equipo deben encontrarse previamente inscritos en el Registro de Sociedades de Auditoría.

Desarrollarán sus labores en el horario normal de las actividades de la entidad.

La SOA se sujetará al control de asistencia implementada por la entidad, a efecto de cumplimiento de las horas de trabajo de campo comprometidas para el desarrollo de la auditoría.

e. Capacitación del equipo de auditoría⁷

La evaluación del supervisor y jefe de equipo propuesto tomará en cuenta la experiencia en auditoría, experiencia en el cargo, capacitación y post grados académicos obtenidos.

En el caso de los demás integrantes del equipo de auditoría se evaluará el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases, el Reglamento, la Directiva de Registro y otras disposiciones específicas.

f. Requisitos adicionales de la Sociedad

Acreditación de representación internacional en los últimos cinco (05) años.

g. Presentación del Plan de Auditoría y Cronograma de Actividades

La Sociedad deberá presentar el Plan de Auditoría y Cronograma de Actividades para la auditoría solicitada, en base a la experiencia en auditoría de similares características.

Una vez sea designada la Sociedad de Auditoría se sujetará a lo establecido en el artículo 65° del Reglamento⁸.

h. Propuesta de la Sociedad de Auditoría del enfoque y metodología a aplicar en el examen de auditoría.

La metodología y el enfoque de auditoría que proponga la Sociedad de Auditoría, para realizar la Auditoría Financiera y el Examen a la Información Presupuestaria así como de la Auditoría de Gestión, de ser el caso, deben combinar el entendimiento amplio de las condiciones económicas y regulatorias, de la entidad a auditar, con la experiencia funcional de los miembros del equipo propuesto.

La metodología de la firma auditora debe considerar entre otros aspectos, lo siguiente:

- Adecuado diseño para cumplir con las normas aplicables nacionales e internacionales (NAGA, NIAS, NAGU y otras leyes regulatorias de acuerdo con el tipo de entidad a auditarse).
- Enfatizar la importancia de los procedimientos sustantivos y la evaluación eficaz de riesgo y actividades de prueba de controles (de acuerdo con el enfoque de la firma, esta podría fundamentarse en la evaluación del sistema de control interno, en los riesgos de auditoría que hayan afectado a los procesos y/o actividades más importantes de la entidad a auditarse).

⁷ Artículo 13°, literal h), Artículo 25° Rubro II Características del Trabajo, Literal e), Artículo 39° Rubro II Nivel profesional, experiencia y formación del supervisor y jefe de equipo propuestos, Literal c) y d) del Reglamento.

⁸ Artículo 65° de la planificación, "Con base al planeamiento realizado la Sociedad debe remitir a la Contraloría General el plan y programa de auditoría formulada así como el cronograma de ejecución, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados desde la fecha de inicio de la auditoría, en el caso de auditorías que se efectúen en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles la entrega del plan y programa será de los diez (10) días hábiles".

- Utilizar un enfoque multidisciplinario con experiencia en la entidad o entidades afines y profesionales con el conocimiento, habilidades y experiencia para cumplir el encargo de la auditoría.
- Proveer una base para un enfoque consistente de auditoría.

i. Modelo de Contrato⁹

Se suscribirá el “Contrato de Locación de Servicios Profesionales de Auditoría Externa”, con la SOA designada de acuerdo con el formato publicado en el Portal de la Contraloría: [http://www.contraloria.gob.pe/soa/Sociedades de Auditoria/Información para la Contratación y Ejecución de servicios – SOA y Entidades/Contrato de Locación de Servicios Profesionales de Auditoría Externa](http://www.contraloria.gob.pe/soa/Sociedades de Auditoria/Informacion para la Contratacion y Ejecucion de servicios - SOA y Entidades/Contrato de Locacion de Servicios Profesionales de Auditoria Externa).

Se suscribirá un solo contrato de locación de servicios profesionales de auditoría externa aun cuando la designación sea por más de un ejercicio económico. Las garantías corresponden a cada período examinado de acuerdo con lo previsto en el artículo 58° del Reglamento.

j. Representante

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 26° del Reglamento, se designa como representante ante la Contraloría General de la República, al funcionario **señor José Fernando Chunga Núñez, Supervisor Contable**.

III. ASPECTOS ECONOMICOS

a. Costo de la Auditoría

a.1 **Retribución Económica**

El costo de la auditoría solicitada comprende:

Retribución Económica	S/.	76,271.19
Impuesto General a las Ventas	S/.	13,728.81
TOTAL	S/.	90,000.00

Son: Noventa mil y 00/100 Nuevos Soles.

La Sociedad señalará la forma de pago de la retribución económica conforme al siguiente detalle:

- Hasta 50% de adelanto de la retribución económica, previa presentación de carta fianza o póliza de caución.
- El saldo se cancela a la presentación de todos los informes de auditoría.

a.2 Viático y pasajes

Para los viajes fuera de Lima a las Bases Operativas y a la zona donde se encuentra ubicada la Central Hidroeléctrica Yuncán, Activos Mineros S.A.C. asumirá los gastos de viáticos, pasajes y otros, coordinados previamente con la Administración, según escala vigente, cuya rendición se deberá efectuar de acuerdo a la Directiva de Viajes de la empresa.

b. Garantías Aplicables al Contrato

La Sociedad otorgará a favor de Activos Mineros S.A.C., las garantías establecidas en los Artículos 58° y 59° del Reglamento.

⁹ De acuerdo con el artículo 55° del Reglamento, que establece que forman parte integrante del contrato, las bases del concurso y la propuesta ganadora, con excepción del programa de auditoría, y cronograma de actividades tentativo, se debe mantener la propuesta ganadora hasta la suscripción del contrato.

c. Reembolso de Gastos de Publicación

La Sociedad que obtenga la designación deberá abonar en la Tesorería de la Contraloría General o mediante depósito bancario dentro de los diez (10) días calendario de publicada la resolución, la parte proporcional del importe de los gastos de publicación (CONVOCATORIA) del presente Concurso, que será fijado de acuerdo al monto de la retribución económica de cada auditoría adjudicada de conformidad con lo establecido en el Art. 45° del Reglamento.

La Sociedad de Auditoría en cuanto al contenido de su propuesta se sujetará a lo establecido en el artículo 35° del Reglamento.